



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 001-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 02 de Enero de 2012

NOTIFICACIÓN

VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008 -2011/GOB.REG.PIURA-PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se aprueba de conformidad con la Ley N° 29142, Ley N° 29193 y Decreto Supremo N° 043-2006/PCM, el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", el mismo que consta de treinta y dos (32) artículos, cuatro (04) títulos y cuatro (04) disposiciones complementarias y finales;

Que, el Artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, señala: "La Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa (...).";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0008 -2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de Enero de 2011, se designó al Ing. Pedro Mendoza Guerrero en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR, establece: "Delegar en el Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de proceder a la contratación de los profesionales que ocuparán los cargos de confianza (...).";

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 100-2011/GRP-PEIHAP de fecha 18 de Noviembre de 2011, se encargaron las funciones de la Gerencia de Infraestructura al Dr. Econ. Jorge Alfredo Huarachi Chávez, encargo que se ha decidido dar por culminado; por tanto, por convenir al servicio y por la dinámica propia de la Administración Pública, resulta necesario proceder a un nuevo encargo de funciones de la Gerencia de Infraestructura;

Estando a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el encargo de las funciones de la Gerencia de Infraestructura, conferido al Dr. Econ. Jorge Alfredo Huarachi Chávez, mediante Resolución Gerencial General N° 100-2011/GRP-PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **ING. MILAGROS ROSARIO PAIVA HUAYAMARES** las funciones de Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las personas indicada en los Artículos Primero y Segundo, a la Presidencia Regional y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

